



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**11805**

*Ejecutoria 102/2013*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a NOEMI SANCHEZ TOIMIL a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A NOEMI SANCHEZ TOIMIL, como autora responsable de una falta de Hurto, a la pena de un mes multa con una cuota diaria de 5 euros y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, debiendo de indemnizar a Josefa Cardona Colomar en la suma de 265 euros por los objetos sustraídos.

En PALMA DE MALLORCA a 10 de Mayo de 2013.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

